BOLETÍN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Tiene como objeto establecer las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

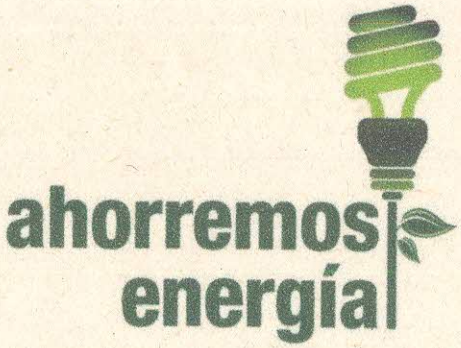

La Austeridad en el Gasto Público se encuentra reglamentada por:

DECRETO 1737 DE AGOSTO 21 DE 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

DECRETO 984 DE MAYO 14 DE 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del
Decreto 1737 de 1998".

La responsabilidad de la aplicación de las prácticas en la austeridad en el Gasto Público es de todos:

- Apague la luz de la oficina, enciéndala solo si es necesario.
- Apague los equipos de cómputo y demás equipo que consuman energía eléctrica al salir de la oficina.
- Use el teléfono de la entidad solo para hacer llamadas oficiales.
- Si detecta fugas de agua comuníquelas al área administrativa y financiera.
- Utilice las dos caras del papel para imprimir.

"Abusamos de la tierra porque la tratamos como si fuese nuestra. Cuando la veamos como una oportunidad a la que pertenecemos, puede que la tratemos con amor y respeto".-ALDO LEOPOLD.